



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

C. PAUZ

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -  
República del Ecuador, a los diez y nueve días del -  
mes de diciembre de mil  
AUMENTO novecientos ochenta, an-  
DE CAPITAL Y REFORMA te mi el Notario Segun-  
DE ESTATUTOS DE LA do del Cantón Doctor -  
SOCIEDAD DENOMINADA José Vicente Troya Jara-  
" ALVAREZ BARBA S. A. " millo, comparecen a la  
POR \$ 17'021.000,00 celebración de la pre-  
O SEA DE \$ 23'000.000,00 sente escritura de aumen-  
A \$ 40'021.000,00 to de capital, Reforma  
y Codificación de Esta-  
tutos, los señores : Ar-  
quitecto Andrés Chiribo-  
ga y Pedro Alvarez Vi-  
llota, en sus calidades  
de Presidente y Gerente General, respectivamente, de  
la Compañía " Alvarez Barba Sociedad Anónima ", y  
como tales sus Representantes legales, debidamente -  
autorizados para la celebración de la presente escri-  
tura, según consta de los documentos que como habili-  
tantes se insertan .- Los comparecientes son de esta-  
do civil casado el primero y soltero el segundo, ecua-  
torianos, domiciliados en esta ciudad y mayores de e-  
dad, a quienes conozco de que doy fe, y dicen que ele-  
van a escritura pública, el contenido de la minuta que  
me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:- " S E -  
Ñ O R N O T A R I O :- En su protocolo de es-

crituras públicas, sírvase incorporar la de Aumento -  
de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos de -  
la Compañía Alvarez Barba Sociedad Anónima, que -  
se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:-  
P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S :- Com-  
parecen al otorgamiento de la presente escritura pú-  
blica los señores Arquitecto Andrés Chiriboga y Pedro  
Alvarez Villota, en sus calidades de Presidente y Ge-  
rente General de la Compañía Alvarez Barba Sociedad  
Anónima, como aparece de los nombramientos debidamen-  
te inscritos en el Registro Mercantil, que se acompa-  
ñan como documentos habilitantes .- Los comparecientes  
son mayores de edad, casado el primero y soltero el -  
último; ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de -  
Quito.- Comparecen al otorgamiento de este instrumen-  
to autorizados por la Junta General de Accionistas de  
Alvarez Barba Sociedad Anónima, como se desprende del  
Acta de la Junta General de Accionistas de once de -  
marzo de mil novecientos ochenta, que en copia autén-  
tica se acompaña como documento habilitante.- S E -  
G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Por es-  
critura pública de veinte y ocho de abril de mil nove-  
cientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Doc-  
tor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Quito con el número trescientos  
treinta y dos , el veinte de mayo de mil novecientos  
sesenta y cinco, se constituyó la compañía Alvarez Bar-  
ba Compañía Limitada.- Su capital fue de quinientos -



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 mil sures ;- b).- Mediante escritura pública de tre-  
2 ce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, otorga-  
3 da ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo e inscrita  
4 en el Registro Mercantil de Quito con el número tres-  
5 cientos treinta y cinco, el veintiuno de mayo de mil  
6 novecientos sesenta y cinco, se aumentó el capital -  
7 social de la Compañía a la cantidad de un millón de -  
8 sures.- En esta misma escritura tuvo lugar la fusión  
9 por absorción por parte de Alvarez Barba Compañía Li-  
10 mitada de la sociedad en nombre colectivo Alvarez Bar-  
11 ba Hermanos y Compañía, la misma que se constituyó -  
12 por escritura pública de dos de agosto de mil novecien-  
13 tos treinta y dos en Quito, ante el Notario Doctor -  
14 Pompeyo Jarvis Quevedo;- c).- Por escritura pública -  
15 otorgada en Quito, el ocho de julio de mil novecien-  
16 tos setenta y siete, ante el Notario Doctor Wladimiro  
17 Villalba Vega, la Compañía Alvarez Barba Compañía Li-  
18 mitada se transformó en Compañía Anónima, aumentó su  
19 capital social de Un millón de sures a diez y siete  
20 millones de sures y reformó y codificó los Estatutos  
21 Sociales.- Esta escritura fue aprobada por la Super-  
22 intendencia de Compañías mediante Resolución número -  
23 seis mil novecientos cincuenta y uno, de veinte y ocho  
24 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete,  
25 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con  
26 el número treinta y seis, de enero nueve de mil -  
novecientos setenta y ocho ;- d).- En virtud de escri-  
tura pública de veinte y seis de julio de mil novecien-

03

*[Handwritten signatures and initials]*

1           tos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor -  
2           Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mer-  
3           cantil con el número cincuenta el veinte y tres de -  
4           enero de mil novecientos setenta y nueve, se aumentó al  
5           capital social de la Compañía en seis millones de su-  
6           cres y se reformaron los Estatutos Sociales, de mane-  
7           ra que el capital social ascendió a la suma de veinte  
8           y tres millones de sucres ; - f).- La Junta General -  
9           Universal de Accionistas celebrada el once de marzo -  
10          de mil novecientos ochenta, decidió aumentar una vez  
11          más el capital social, reformar y codificar los -  
12          Estatutos Sociales, como consta de la copia autén-  
13          tica del Acta de dicha Junta que se agrega como -  
14          documento habilitante a esta escritura .- T E R C E -  
15          R A .- A U M E N T O           D E           C A P I -  
16          T A L :- En base a los antecedentes que quedan mencio-  
17          nados, los señores Arquitecto Andrés Chiriboga y -  
18          Pedro Alvarez Villota, a nombre y en representación -  
19          de Alvarez Barba Sociedad Anónima, en sus calidades -  
20          de Presidente y Gerente General declaran que elevan -  
21          a escritura pública la resolución adoptada por la -  
22          Junta General de Accionistas de la Compañía que repre-  
23          sentan y que, en consecuencia, aumentan el capital -  
24          social de su representada en la suma de diez y siete  
25          millones veintiún mil sucres, la misma que se encon-  
26          trará dividida en diez y siete mil veintiún acciones  
27          nominativas y ordinarias, con un valor nominal de un  
28          mil sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una.- El mencionado -

3403

aumento de capital se encuentra integramente suscrito por todos los accionistas de la Compañía, a pro-  
 rata del capital que actualmente poseen en ella, el mismo que es pagado de conformidad con el siguien-  
 te detalle.

ACCIONISTA		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRI- TO EN AUMENTO	AUMENTO CON CARGO A RE- SERVA LEGAL	AUMENTO CON CARGO A RE- SERVA FACULT.	AUMENTO EN EFEC- TIVO.
César Alvarez Barba	0,173913	40.000,00/	30.000,00	7.032,45/	22.567,55/	400,00/
Fina de Alvarez Bar- ba.	39,439130	9'071.000,00/	6'713.000,00/	1'594.783,73	5'117.756,27	460,00
Andrés Chiriboga	0,986957	227.000,00	168.000,00	39.909,17	128.070,83	20,00
Susana A. de Chiri- boga.	18,813043	4'327.000,00	3'202.000,00	760.735,21	2'441.244,79	20,00
Ma. del Carmen Al- varez	0,986957	227.000,00	168.000,00	39.909,17	128.070,83	20,00
César Alvarez Villo- ta	19,8	4'554.000,00	3'370.000,00	800.544,38	2'569.315,62	40,00
Pedro Alvarez Villo- ta.	19,8	4'554.000,00	3'370.000,00	800.544,38	2'569.315,62	40,00
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>23'000.000,00</b>	<b>17'021.000,00</b>	<b>4'043.558,49</b>	<b>12'976.341,51</b>	<b>1.000,00</b>



J. Vicente Iruya I.  
 NOTARIA 2a.

*Handwritten signature and initials*

C U A R T A . - C A P I T A L T O T A L R E -

S U L T A N T E :- Con el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento y el que tenía anteriormente la Compañía, el capital social asciende a la suma de cuarenta millones veinte y un mil sucres ( \$ 40'021.000,00 ) dividido en cuarenta mil veinte y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una, numeradas del cero uno ( 01 ) al cuarenta mil veinte y uno ( 40.021 ), que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle :-

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.
César Alvarez Barba	70	\$ 70.000,00
Fina de Alvarez Barba	15.784	" 15'784.000,00
Andrés Chiriboga	395	" 395.000,00
Susana A. de Chiriboga	7.529	" 7'529.000,00
María del Carmen Alvarez	395	" 395.000,00
César Alvarez Villota	7.924	" 7'924.000,00
Pedro Alvarez Villota	7.924	" 7'924.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>40.021</b>	<b>\$ 40'021.000,00</b>

Q U I N T A . - R E F O R M A Y C O -

D I F I C A C I O N D E E S T A T U T O S S O C I A L E S :- De igual manera, el señor Pedro Alvarez Villota, manifiesta que eleva a escritura pública la Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, resuelta por la Junta General de Socios



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

de la Compañía que representa y en consecuencia, expresa que reforma y codifica íntegramente los Estatutos de dicha Compañía de tal manera que, una vez perfeccionada legalmente la presente escritura pública, Alvarez Barba Sociedad Anónima se registrará por los Estatutos que constan en la copia del Acta de la Sesión de Junta General de Socios de la Compañía de once de marzo de mil novecientos ochenta que se agrega e incluye como parte integrante de este instrumento público y cuyo texto es el siguiente :- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA , CELEBRADA EL DIA MARTES ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .- En Quito, el día de hoy martes once de marzo de mil novecientos ochenta, en el local de la empresa, situado en la Panamericana Norte, kilómetro uno y medio a las siete y treinta minutos de la tarde, se reúnen los siguientes accionistas de Alvarez Barba Sociedad Anónima :-

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
César Alvarez Barba	40	\$ 40.000,00
Fina de Alvarez Barba, representada por la señora Susana Alvarez de Chiriboga, según carta poder que se exhibe	9,071	" 9'071.000,00
Arq. Andrés Chiriboga	227	" 227.000,00

Susana Alvarez de

Chiriboga 4.327 \$ 4'327.000,00

María del Carmen Alvarez,

representada por la seño-

ra Susana Alvarez de Chi-

riboga 227 " 227.000,00

César Alvarez Villota 4.554 " 4'554.000,00

Pedro Alvarez Villota 4.554 " 4'554.000,00

Por hallarse representada la totalidad del capital so-

cial suscrito y pagado de la Compañía, los presentes

por unanimidad, convienen en constituirse en Junta -

General Universal de Accionistas, al amparo de lo dis-

puesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías vigente, renunciando expresamente al requi-

sito de convocatoria previa, para tratar los siguien-

tes puntos :- P r i m e r o ) . - Informe de los admi-

nistradores y comisario de la Compañía . - S e g u n -

d o ) . - Conocimiento del Balance y cuentas del ejer-

cicio económico de mil novecientos setenta y nueve . -

T e r c e r o ) . - Resolución acerca del destino de los

beneficios sociales de mil novecientos setenta y nue-

ve . - C u a r t o ) . - Elección de administradores y -

comisario de la Compañía y fijación de la remuneración

de este último . - Q u i n t o ) . - Aumento de capital

de la Compañía, reforma y codificación de los Estatu-

tos sociales . - La Presidencia, luego de verificar la

concurancia de la totalidad del capital social sus-

crito y pagado de la Compañía, y del Comisario de la



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 misma, declara formalmente constituida la Junta Gene-  
 2 ral de Accionistas, en sesión universal, al amparo -  
 3 del Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías  
 4 vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden  
 5 del día acordado ; - P r i m e r o ) . - Informe de los  
 6 administradores y comisarios . - El Presidente, el Ge-  
 7 rente General y el Comisario proceden a dar lectura de  
 8 sus informes sobre la marcha de la empresa en el ejer-  
 9 cicio económico de mil novecientos setenta y nueve . -  
 10 Los textos de estos informes se adjuntan al expedien-  
 11 te de esta Junta . - El Presidente somete a considera-  
 12 ción de los señores accionistas, los informes leídos,  
 13 los mismos que son aprobados con el voto salvado de -  
 14 los accionistas que ejercen funciones administrativas  
 15 en la Compañía por así disponerlo la ley . - Además -  
 16 los accionistas presentes dan un voto de aplauso a -  
 17 los administradores de la empresa por los beneficios  
 18 y resultados obtenidos en mil novecientos setenta y -  
 19 nueve . - S e g u n d o ) . - Conocimiento del balance y  
 20 cuentas del ejercicio económico de mil novecientos -  
 21 setenta y nueve ; - Por Secretaría se da lectura del -  
 22 Balance y estado de pérdidas y ganancias de la socie-  
 23 dad durante mil novecientos setenta y nueve, los mis-  
 24 mos que son aprobados con el voto salvado de los seño-  
 25 res accionistas que ejercen funciones administrativas  
 en la Empresa . - Así mismo se da lectura del informe  
 enviado a los accionistas por los auditores externos  
 de la empresa, señores Arthur & Andersen . - Todos estos

documentos se incluyen en el expediente de esta Junta.-

T e r c e r o ).- Resolución acerca del destino de los  
beneficios sociales de mil novecientos setenta y nueve:-

Los señores accionistas aprueban por unanimidad el -

reparto de las utilidades propuestos por el Presiden-

te de la empresa, según el siguiente cuadro :- UTILI-

DADES REALIZADAS POR EL PERIODO DE MIL NOVECIE-

TOS SETENTA Y NUEVE : Trece millones cuatrocientos cin-

cuenta y cinco mil ciento diez y ocho sucres treinta

y nueve centavos .- MENOS PARTICIPACION LABORAL : -

Dos millones diez y ocho mil doscientos sesenta y siete

sucres sesenta y seis centavos , - Dos y medio por cien-

to de honorarios para el Gerente, el señor Pedro Alva-

rez Villota, doscientos ochenta y cinco mil novecien-

tos veintiún sucres veinte y siete centavos .- Honora-

rios para el Sub-Gerente de Operaciones, señor Juan -

Mulky, cuarenta y cinco mil sucres .- Reserva legal :

Un millón trescientos cuarenta y cinco mil quinientos

once sucres ochenta y cuatro centavos.- Impuesto a la

renta, por el período : dos millones cuatrocientos diez

y seis mil seiscientos cincuenta sucres veinte y tres

centavos .- La Junta Universal aprueba que el saldo,

es decir, la suma de siete millones trescientos cua-

renta y tres mil setecientos sesenta y siete sucres -

veinte y nueve centavos, pasen a reservas facultativas

de la Compañía .- De esta manera, las reservas legales

de la empresa al treinta y uno de diciembre de mil no-

vecientos setenta y nueve, ascienden a cuatro millones

17



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 - cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho -  
2 sucres cuarenta y nueve centavos y las reservas fa-  
3 cultativas a la misma fecha , ascienden a trece -  
4 millones doscientos dos mil setecientos cuatro -  
5 sucres ochenta y nueve centavos .- C u a r t o ) .-  
6 Elección de Administradores y comisarios de la -  
7 Compañía :- La Junta General , luego de un inter-  
8 cambio de opiniones entre los presentes , resuelve  
9 ratificar a los señores Arquitecto Andrés Chiri-  
10 boga y Pedro Alvarez Villota , para los cargos -  
11 de. Presidente y Gerente General de la Compañía ,  
12 funciones que desempeñarán por el período de dos  
13 años contados a partir de la inscripción de su -  
14 nombramiento en el Registro Mercantil .- Del mis-  
15 mo, la Junta General de Accionistas , por unani-  
16 midad , designa como Comisario de la Compañía para  
17 el año de mil novecientos ochenta al señor Eduardo  
18 López Procel, fijándole la remuneración única anual  
19 de seis mil sucres .- Q u i n t o ) .- Aumento de ca-  
20 pital , reforma y codificación de los Estatutos So-  
21 ciales de la Compañía :- El Gerente de la Compañía , en su informe , ha indicado los motivos por -  
22 los cuales no fue posible concluir la tramitación  
23 del aumento de capital de Seis millones de su-  
24 cres , resuelto en la Junta General de Accionis-  
25 tas de veinte y nueve de marzo de mil novecientos  
26 setenta y nueve .- En consecuencia , esta Junta -  
27 Universal, por unanimidad , resuelve dejar sin -  
28

*[Handwritten signature]*

efecto el aumento de capital del año pasado y -  
proceder a un nuevo aumento de capital emitiendo  
la siguiente resolución :- La Junta Universal -  
de Accionistas de Alvarez Barba , considerando :-  
P r i m e r o .- Que es conveniente para los inte-  
reses de la Compañía aumentar su capital .- S e -  
g u n d o .- Que el actual capital social de la  
Compañía compuesto por veinte y tres mil accio-  
nes ordinarias y nominativas de un mil sucres -  
cada una , es decir veinte y tres millones -  
de sucres se encuentra totalmente pagado .- T e r -  
c e r o .- Que el treinta y uno de diciembre de  
mil novecientos setenta y nueve , luego de las  
resoluciones adoptadas por esta Junta Universal  
respecto al destino de las utilidades del ejer-  
cicio económico de mil novecientos setenta y -  
nueve , las reservas facultativas de la empresa  
son de trece millones doscientos dos mil sete-  
cientos cuatro sucres ochenta y nueve centavos ,  
y las reservas legales a la misma fecha son de  
cuatro millones cuarenta y tres mil seiscientos  
cincuenta y ocho sucres cuarenta y nueve cen-  
tavos .- C u a r t o .- En uso de las facultades -  
que se encuentra investida , resuelve por unani-  
midad :- Aumentar el capital social de Alvarez -  
Barba Sociedad Anónima , en diez y siete millo-  
nes veintión mil sucres , capitalizando cuatro -  
millones cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta

1801



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 y ocho sucres cuarenta y nueve centavos de las -  
2 reservas legales al treinta y uno de diciembre -  
3 de mil novecientos setenta y nueve y doce millo-  
4 nes novecientos setenta y seis mil trescientos -  
5 cuarenta y un sucres cincuenta y un centavos -  
6 de las reservas facultativas a la misma fecha ,  
7 quedando un saldo de doscientos veinte y seis -  
8 mil trescientos sesenta y tres sucres treinta -  
9 y ocho centavos en reservas facultativas .- A-  
10 dicionalmente , los Accionistas aportarán en efec-  
11 tivo la cantidad de un mil sucres entre todos  
12 a fin de cubrir el valor correspondiente has-  
13 ta completar acciones de un mil sucres .- Es-  
14 te aumento de capital será distribuido entre -  
15 los actuales accionistas a prorrata del capi-  
16 tal pagado que cada accionista tiene en " Al-  
17 varez Barba Sociedad Anónima , de acuerdo con -  
18 el siguiente cuadro : - - - - -  
19 A continuación va copiado el cuadro que contie-  
20 ne el nombre de los accionistas , porcentaje -  
21 de las acciones , reserva legal , reserva fa-  
22 cultativa , diferencia que cada socio deposita  
23 en dinero efectivo y el total del aumento del  
24 capital social de la Compañía " Alvarez Barba -  
25 Sociedad Anónima " , así como los totales res-  
26 pectivos , correspondientes al porcentaje , reser-  
27 va legal y reserva facultativa con que los socios  
28 hacen su aumento, la diferencia en efectivo y total.-

*[Handwritten signature]*

ACCIONISTA					PORCENTAJE		RESERVA LEGAL		RESERVA FACULTATIVA		DIFERENCIA EN EFECTIVO.		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL.	
César Alvarez Barba					0,173913		7.032,45		22.567,55		400		30.000,00	
Fina de Alvarez Barba					39,439130		1.594.783,73		5.117.756,27		460		6.713.000,00	
Arq. Andrés Chiriboga					0,986957		39.909,17		128.070,73		20		168.000,00	
Susana A. de Chiriboga					18,813043		750.735,21		2.441.244,79		20		3.202.000,00	
María del Carmen Alvarez					0,986.957		39.909,17		128.070,83		20		168.000,00	
César Alvarez Villota					19,8		800.644,38		2.569.315,62		40		3.370.000,00	
Pedro Alvarez Villota					19,8		800.644,38		2.569.315,62		40		3.370.000,00	
T O T A L E S . -					100		4.043.658,49		12.976.341,51		1.000		17.021.000,00	

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



Sr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

El aumento de capital resuelto será entregado en acciones liberadas de acuerdo con el cuadro anunciado y estará dividido en diez y siete mil veintiún acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. -- El Gerente de la Compañía, con ocasión del aumento de capital decidido en esta Junta, y luego de que se haya perfeccionado legalmente la escritura respectiva, emitirá diez y siete mil veintiún acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y entregará a los señores accionistas los títulos de acciones respectivos de conformidad con el siguiente cuadro :-

ACCIONISTA	VALOR ACCION.	TOTAL ACCIONES.	DESDE LA ACCION Nº	HASTA LA ACCION Nº
César Alvarez				
Barba	1.000	30	23.001.-	23.030
Fina de Alvarez				
Barba	1.000	6.713	23.031 -	29.743
Arq. Andrés Chiriboga	1.000	168	29.744 -	29.911
Susana Alvarez				
de Chiriboga	1.000	3.202	29.912 -	33.113
María del Carmen Alvarez	1.000	168	33.114 -	33.281
César Alvarez				
Villota	1.000	3.370	33.282 -	36.651
Pedro Alvarez				
Villota	1.000	3.370	36.652 -	40.021

*[Handwritten signatures and initials]*

1 El Gerente de la Compañía, expone a los presentes, -  
2 que las reformas de estatutos acordadas en la Junta -  
3 de Accionistas del mes de marzo de mil novecientos se-  
4 tenta y nueve no llegaren a perfeccionarse y que, en  
5 virtud de las decisiones de esta Junta y de la nece-  
6 sidad de reestructurar la administración de la empresa,  
7 sería conveniente que se pronuncien sobre una reforma  
8 de estatutos, la misma que es dada a conocer a los -  
9 señores accionistas .- Al mismo tiempo expone el Ge-  
10 rante que será conveniente para facilidad de la Com-  
11 pañia codificar los Estatutos sociales de la misma .-  
12 En tal virtud, - los presentes, por unanimidad, resuelven

13 reformar los estatutos sociales de la Compañía y co-  
14 dificar los mismos, de acuerdo a lo siguiente :- E S-

15 T A T U T O S . - A r t í c u l o P r i m e -

16 r o . - D E N O M I N A C I O N :- Alvarez Bamba So-  
17 ciedad Anónima es una Compañía Anónima constituida  
18 en el Ecuador que se rige por las leyes ecuatorianas  
19 y por las disposiciones contenidas en los presentes -

20 Estatutos . - A r t í c u l o S e g u n d o . -

21 D U R A C I O N :- La Compañía tendrá un plazo de du-  
22 ración que concluirá el veinte de mayo del año dos -  
23 mil sesenta y cinco .- Podrá disolverse y liquidarse  
24 antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorro-  
25 gar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta

26 General de Accionistas, tomado en la forma estableci-  
27 da por la Ley . - A r t í c u l o T e r c e -

28 r o . - D O M I C I L I O :- La Compañía tiene su domi-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 cilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,

2 República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales y

3 agencias en cualquier otro lugar de la República y -

4 del exterior .- A r t í c u l o C u a r t o .-

5 C A P I T A L .- El capital social de la Compañía es

6 de cuarenta millones veinte y un mil sucres ( \$ -

7 40'021.000,00 ), dividido en cuarenta mil veintiún ac-

8 ciones ( 40.021 ) ordinarias, nominativas e indivisi-

9 bles de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno

10 al cuarenta mil veintiuno .- A r t í c u l o -

11 Q u i n t o .- O B J E T O S O C I A L :- El

12 objeto de la Compañía es la importación, exportación,

13 comercialización, distribución, venta al por mayor y

14 menor, de vehículos automotores, maquinaria agrícola

15 e industrial y maquinarias conexas; sus partes, pie-

16 zas, repuestos, accesorios y componentes; artículos -

17 destinados al uso en la agricultura y en la ganadería;

18 el montaje y operación, por administración directa o

19 delegada de estaciones de servicio para mantenimiento

20 de vehículos, incluyendo las facilidades necesarias -

21 para las tareas de ajuste, calibración, lubricación,

22 engrase, lavado, montaje, ensamblaje, reparación me-

23 cánica y taller de mantenimiento de maquinaria y equi-

24 pos en general; la comercialización al por mayor y -

25 al por menor, de madera contrachapada ( Plywood ), y

26 tableros aglomerados, pegas, aditivos y pinturas, así

como artículos del ramo de ferretería en general y de

la industria de la construcción .- Importación, repre-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

1 sentación, venta y distribución a mayoristas, así -

2 como en almacenes o locales de sus distribuidores, -

3 televisores, radiolas, equipos de sonido, radios, re-

4 frigeradoras, cocinas, lavadoras, secadoras, congela-

5 doras, electrodomésticos en general .- Importación, -

6 agencias y representaciones, venta y distribución de

7 artículos para el hogar, cristalería, porcelana, ba-

8 terías de cocina y líneas similares y conexos .- Cos-

9 méticos y perfumes y en general, artículos de tocador

10 y de belleza .- Importación, venta y distribución de,

11 abonos químicos y productos químicos para la agricultu-

12 ra y para la industria .- Importación y exportación,

13 venta, agencia y representación de laminados plásticos .-

14 Ejercerá la actividad de agencias, distribuciones, re-

15 presentaciones de cualquier clase de personas tanto -

16 del exterior como del país, dedicadas al comercio o a

17 la industria o a la agricultura .- Para el cumplimen-

18 to de sus fines, podrá realizar toda clase de actos,

19 permitidos por la ley que se relacionen directa o in-

20 directamente con su objeto social .- A r t í c u l o

21 S e x t o .- D E L O S T Í T U L O S

22 D E A C C I O N .- Los títulos de acción lle-

23 varán las firmas del Presidente y del Gerente General .-

24 El derecho de transferir las acciones no admite limi-

25 tación .- Las acciones serán inscritas en el Libro de

26 Acciones y de Accionistas, en el que se registrarán -

27 todas las transferencias y modificaciones relativas a

28 la propiedad y derecho de estas acciones .- Las accio-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

nes con derecho a voto lo tienen en proporción a su  
 valor pagado .- Artículo Séptimo .- DEL GOBIERNO Y  
 ADMINISTRACION :- La Compañía se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas y se  
 administra por medio del Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General .- Artículo  
 Octavo .- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- La Junta General de Accionistas, se re-  
 gla en su organización, funcionamiento, atribuciones y más aspectos por las pertinentes disposiciones lega-  
 les, y en particular, por el párrafo octavo de la sección sexta de la Ley de Compañías, inclusive respecto  
 de la forma y época de convocarla .- Para aprobar cualquier reforma de los Estatutos de la Compañía, así  
 como para autorizar la venta o enajenación de inmuebles de propiedad de ella o del cincuenta por ciento  
 más de sus activos y para autorizar la adquisición de bienes inmuebles será necesario el voto favorable de  
 una mayoría del setenta y cinco por ciento por lo menos del capital social. - Esa norma se aplicará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías .-  
 Artículo Noveno .- DEL DIRECTORIO :- El Directorio estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y tres vocales directores que podrán ser o no accionistas de la Compañía .-  
 Los miembros del Directorio, así como el Gerente Ge-

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

neral serán elegidos por la Junta General cada dos -

años .- Así mismo, la Junta General fijará la remune-

ración de estos funcionarios .- La Junta General de-

signará además un vocal alterno .- El Directorio podrá

ser ampliado en número impar de componentes cuando -

así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de -

conformidad con la Ley y estos Estatutos .- El Direc-

torio se reunirá por convocatoria del Presidente, a -

su propia iniciativa o a pedido de por lo menos dos -

de sus componentes .- El quorum para las sesiones de

Directorio se formará con tres de sus integrantes.-

Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos.-

El Gerente General participará en las sesiones del -

Directorio con voz informativa pero sin voto .- Son -

atribuciones y deberes del Directorio los siguientes:-

a).- Supervigilar la marcha administrativa, técnica y

financiera de la Compañía y el cumplimiento de la Ley,

los Estatutos y acuerdos de la Junta General y hacer -

recomendaciones que fueren del caso ;- b).- Autorizar

al Presidente de la Compañía para cualquier operación

o negocio cuya cuantía exceda de cinco millones de su-

crés, así como la constitución de hipotecas, prendas

y otras garantías a cargo de la Compañía .- Sin embar-

go, para cualquier enajenación de cualquier bien inmue-

ble de la Compañía se precisará la autorización del -

Directorio sea cual fuere la cuantía de tal enajenación.-

c).- Acordar el establecimiento de nuevas agencias y

sucursales y suprimirlas .- d).- Conceder licencia a



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

los administradores de la Compañía .- e).- Determinar  
la garantía que debe rendir el Gerente General .- A r  
tículo Décimo .- DEL PRE  
SIDENTE :- El Presidente será el representante  
de la Compañía , tanto judicial como extrajudicial-  
mente .- El Presidente tendrá las más amplias facultades  
a fin de que represente a la sociedad en todos -  
los asuntos relacionados con su giro o tráfico, sin -  
perjuicio de lo establecido en el Artículo doce de -  
la Ley de Compañías .- El Presidente se sujetará a -  
las limitaciones establecidas en el Artículo nueve de  
estos Estatutos y a la siguiente : para comprometer -  
a la Compañía en actos y contratos cuya cuantía sea -  
de más de dos millones de sucres y hasta cinco millo-  
nes de sucres, deberá actuar conjuntamente con el Ge-  
rente General .- Son atribuciones y deberes del Pre-  
sidente, además de las señaladas en la Ley para los -  
administradores :- a).- Dirigir las sesiones de la -  
Junta General y del Directorio ; - b).- Suscribir los  
títulos de acciones conjuntamente con el Gerente Ge-  
neral ; - c).- Presentar a nombre del Directorio a la  
Junta General, en el plazo de tres meses contados -  
desde la terminación del ejercicio económico, una me-  
moria razonada acerca de la situación de la Compañía,  
el Balance, un inventario detallado de las existencias  
y estado de pérdidas o ganancias ; - d).- Ejercer to-  
das aquellas funciones que fueren necesarias o conve-  
nientes para el cumplimiento de la finalidad social.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

En ausencia temporal del Presidente ejercerá sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste, el primer vocal del Directorio .- Artículo

Décimo Primero .- DEL GERENTE

RENTE :- El Gerente General será el administrador de los negocios sociales .- Es el jefe nato de todo

el personal y está facultado para imponer sanciones de acuerdo con los reglamentos .- Son funciones y facultades del Gerente de la Compañía, las siguientes:-

a).- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Compañía .- b).- Ser el Jefe administrativo de la Compañía, cuidando de todos los aspectos de su organización .- c).- Formular el presupuesto y someterlo a aprobación del Directorio .- d).- Designar empleados y trabajadores, separarlos, destituirlos y reemplazarlos .- e).- Supervigilar la correspondencia, contabilidad y movimiento económico de la Compañía .- f).- Informar al Directorio de las operaciones de importancia realizadas y de las pendientes, debiendo además suministrarle todos los datos referentes a los estados económicos de la Compañía .- g).- Dar a los Comisarios los informes y estados del activo y pasivo sociales si lo solicitan .- h).- Acatar y hacer cumplir las instrucciones y disposiciones del Directorio .- i).- Someter un informe a la Junta General de Accionistas reunida ordinariamente de sus labores y de los negocios de la Compañía .- j).- Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía, todos los actos y



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

contratos, que comprometan a la Compañía, y cuya cuantía sea de más de dos millones de sucres y hasta cinco millones de sucres .- Artículo Décimo Segundo .- FACULTADES Y RESPONSABILIDADES :- Las facultades administrativas y responsabilidades del Presidente y del Gerente General o de quienes hagan sus veces, son las determinadas en el párrafo noveno de la sección sexta de la Ley de Compañías vigente .- Artículo Décimo Tercero .- LIMITACIONES :- Además de las limitaciones legales en el ejercicio de sus funciones del Presidente y/o del Gerente General, la Junta General podrá señalar otras en razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos con el alcance determinado en el Artículo doce de la Ley de Compañías vigente, y de conformidad con dicha ley y estos Estatutos .- Artículo Décimo Cuarto .- UTILIDADES .- La Junta General decretará el reparto de las utilidades líquidas y formación de reservas, con arreglo a las normas y los artículos doscientos veinte, trescientos treinta y nueve y trescientos cuarenta y más pertinentes de la Ley de Compañías vigente .- Artículo Décimo Quinto .- COMISARIOS .- La Junta General nombrará cada año un Comisario principal y un suplente .- Los Comisarios se regirán por las disposiciones del párrafo décimo de la sección sexta de la Ley de -

*[Handwritten signature]*

Compañías .- Artículo D é c i m o

S e x t o .- D I S O L U C I O N :- La Compañía se disolverá anticipadamente por acuerdo de los accionistas, legalmente aprobado y además en los casos determinados en el Artículo trescientos noventa y cuatro de la Ley de Compañías .- Artículo D é -

c i m o . S é p t i m o .- L I Q U I D A - C I O N :- La Junta General designará al o a los Liquidadores de la Compañía .- La liquidación se realizará con arreglo a las normas legales .- La Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, autoriza expresamente al Presidente y Gerente General de la Compañía para que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de todas y cada una de las resoluciones adoptadas en esta Junta General .- Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que, luego de ser elaborada por Secretaría es leída , aprobada y suscrita por todos los presentes .- A las siete y treinta de la noche se levanta la sesión .- Firmado).- César Alvarez Barba .- Firmado).- Fina de Alvarez Barba .- Firmado).- Arquitecto Andrés Chiriboga .- Firmado).- Susana Alvarez de Chiriboga .- Firmado).-

María del Carmen Alvarez.- Firmado).- César Alvarez Villota.- Firmado).- Pedro Alvarez Villota.- Certifico que esta es fiel copia del original del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Bar-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ba Sociedad Anónima, celebrada el martes once de mar-  
2 zo de mil novecientos ochenta .- Vale.- Firmado).- Pe-  
3 dro Alvarez Villota, Gerente - Secretario .- Usted, -  
4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
5 de rigor para la plena validez de este instrumento.-  
6 Firmado).- Francisco Roldán.- Matrícula mil setecien-  
7 tos cuarenta y cuatro .- Se insertan a continuación,  
8 los nombramientos de los personeros de la Compañía.-  
9 " Alvarez Barba Sociedad Anónima " .- N O M B R A -  
10 M I E N T O .- ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA .- Qui-  
11 to - Ecuador .- Quito, a doce de marzo de mil novecien-  
12 tos ochenta .- Señor Arquitecto Andrés Chiriboga , -  
13 Presente .- Muy señor mío :- Por la presente tengo a  
14 bien llevar a su conocimiento que la Junta General de  
15 Accionistas de Alvarez Barba Sociedad Anónima, en se-  
16 sión celebrada el día de ayer, martes once de marzo -  
17 de mil novecientos ochenta, eligió a usted para el -  
18 cargo de Presidente de la Compañía, por el tiempo de  
19 dos años de acuerdo a lo dispuesto en el artículo no-  
20 veno de los Estatutos sociales .- Las funciones de -  
21 Presidente de la Compañía se encuentran detalladas -  
22 en el Artículo décimo de los estatutos de " Alvarez -  
23 Barba Sociedad Anónima " contenidos en la escritura  
24 pública de transformación de Alvarez Barba Compañía -  
25 Limitada; en sociedad anónima suscrita ante el Nota-  
26 rio Primero del Cantón, Doctor Wladimiro Villalba Ve-  
27 rga; el ocho de julio de mil novecientos setenta y o-  
28 cho e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciu-

*[Handwritten signature]*

1           dad con el número treinta y seis, tomo ciento nueve -  
2 del nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. -

3           Hago votos por el éxito en sus importantes funciones. -

4           Muy atentamente.- Firmado).- Pedro Alvarez Villota ,

5           Gerente - Secretario .- Acepto y agradezco el nombra-  
6 miento precedente y prometo cumplirlo con sujeción a

7           la Ley y a los estatutos sociales de Alvarez Barba -

8           Sociedad Anónima .- Quito, a doce de marzo de mil no-  
9 vcientos ochenta .- Firmado).- Arquitecto Andrés Chi-

10          riboga .- R A Z O N                   D E                   I N S C R I P -

11          C I O N .- Con esta fecha queda inscrito el presente

12          documento, bajo el número tres mil seiscientos diez -

13          del Registro de Nombramientos, tomo ciento once .-

14          Quito, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos

15          ochenta .- Registro Mercantil .- El Registrador, fir-

16         ;mado).- Gustavo García Banderas .- ( Hay un sello ).-

17          N O M B R A M I E N T O .- ALVAREZ BARBA SOCIEDAD -

18          ANONIMA .- Quito - Ecuador .- Quito, a doce de marzo

19          de mil novecientos ochenta .- Señor don Pedro Alvarez

20          Villota .- Presente .- Muy señor mío :- Me es grato -

21          manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de

22          Accionistas de Alvarez Barba Sociedad Anónima, reuni-

23          da el día de ayer, martes once de marzo de mil nove-

24          cientos ochenta, eligió a usted para el cargo de Ge-

25         ;rente General de la empresa por un período de dos a-

26          ños, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno

27          de los estatutos sociales .- Según la disposición del

28          artículo décimo primero de los estatutos de Alvarez -



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

Barba Sociedad Anónima, usted tendrá la representa- 14  
ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-  
Estos Estatutos figuran en la escritura pública de -  
transformación de Alvarez Barba Compañía Limitada, -  
en Alvarez Barba Sociedad Anónima, suscrita ante el  
Notario Doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Pri-  
mero del Cantón Quito, el viernes ocho de julio de mil  
novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro  
Mercantil de esta ciudad con el número treinta y seis  
el nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho,  
tomo ciento nueve .- Felicito a usted por esta acer-  
tada designación y hago votos por el éxito en las im-  
portantes funciones encomendadas a usted .- Muy aten-  
tamente .- Firmado).- Arquitecto Andrés Chiriboga , -  
Presidente .- Agradezco y acepto el nombramiento pre-  
cedente y prometo ejercer las funciones de Gerente -  
General de Alvarez Barba Sociedad Anónima, con suje-  
ción a la ley y a los estatutos sociales de la empre-  
sa .- Quito, a doce de marzo de mil novecientos ochen-  
ta .- Firmado).- Pedro Alvarez Villota .- R A Z O N  
D E . I N . S . C R I . E . C I . O N :- Con esta fecha  
queda inscrito el presente documento, bajo el número  
tres mil seiscientos once del Registro de Nombramien-  
tos, tomo ciento once .- Quito, a veinte y seis de no-  
viembre de mil novecientos ochenta .- Registro Mercan-  
til .- El Registrador, firmado).- Gustavo García Ban-  
deras " .- Hasta aquí la minuta que con sus documen-  
tos habilitantes queda elevada a escritura pública, -

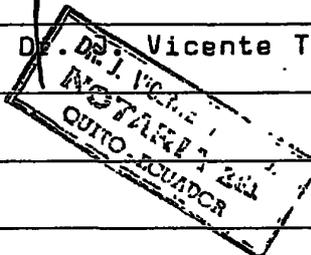
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

1 con todo el valor legal .- Para la celebración de la  
2 presente escritura, se observaron los preceptos lega-  
3 les del caso.- I leída que ha sido íntegramente la -  
4 presente escritura a los comparecientes, por mí el -  
5 Notario, se ratifican en todas sus partes, quedan fa-  
6 cultados para hacerla inscribir en el Registro corres-  
7 pondiente del Cantón Quito, y firman conmigo en uni-  
8 dad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- A.  
9 Chiriboga.- Firmado).- Pedro Alvarez V.- Firmado).-  
10 El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

11  
12  
13  
14  
15  
16 Se otorgó ante mí, en fe de -  
17 ello confiero esta TERCERA COPIA  
18 en catorce fojas útiles, firmada y sellada en Quito,  
19 a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno .-

20 EL NOTARIO

21 *Vicente Troya*  
22 *Vicente Troya J.-*



23  
24  
25  
26  
27 *Ru-*  
28



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-  
 2 dente de Compañías en su Resolución No. 10091 de fecha  
 3 16 de Febrero de 1981, tomé razón de la aprobación cons-  
 4 tante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de  
 5 ~~Escritura de~~ Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
 6 de "ALVAREZ BANBA S.A.", otorgada ante mí el 19 de Diciem-  
 7 bre de 1980. Testado: /Constitución/. No corre  
 8 Quito, 18 de Febrero de 1981.

*J. Vicente Troya J.*

Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIO SEGUNDO

18 R A Z O N : Dando cumplimiento a la Resolución núme -  
 19 ro 10091 de 16 de Febrero de 1,981 , ordenada por la -  
 20 señora Superintendente de Compañías , tomé nota al mar-  
 21 gen de la matriz de la escritura pública celebrada en-  
 22 esta Notaría el 28 de abril de 1.965 de Constitución -  
 23 de la Compañía " Alvarez Berba S.A. " , en razón de -  
 24 que dicha compañía a procedido al aumento de Capital,-  
 25 reformar y codificar sus Estatutos ; actos que son -  
 26 aprobados mediante la presente resolución , Quito a -  
 27 19 de Febrero de 1,981 .

NOTARIA 4ta.  
CANTON QUITO

RA-

*[Handwritten signature]*  
Socio Gerente Nueva Cueva

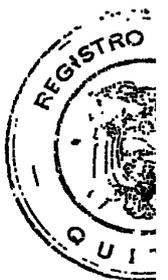
1 5081 Mediante Resolución número 10991, de fecha 16 de  
2 Febrero de mil novecientos ochenta y uno, suscrita  
3 por la señora Economista Teresa "Inés" de Mora, Sa-  
4 porintendente de Cosestias, se aprueba la Escritura  
5 Pública de Aumento de Capital, Reforma y Certificación  
6 de Estatutos de la compañía "ALVARADO BARRA S.A.", cu-  
7 yo testimonio autógrafo; y, dando cumplimiento a lo  
8 dispuesto en dicha Resolución en su artículo Cuarto,  
9 sentó vista de este particular el margen de la ma-  
10 triz, de la Escritura Pública de Transformación, Au-  
11 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la ante-  
12 dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el día de  
13 Julio de mil novecientos setenta y siete.  
14 Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta  
15 y uno.

*Al ratario*



*Jorge Machado Ovalles*  
Dr. Jorge Machado Ovalles  
NOTARIO ABOGADO

*Comes*



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil noventa y uno,  
 2 de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y seis  
 3 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 203 del -  
 4 Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscrip--  
 5 ción número 332 de 20 de Mayo de 1965, a Fs. 388 Vta. del Registro -  
 6 Mercantil, tomo 96.- Se tomó nota al margen de la inscripción número  
 7 36 de 9 de Enero de 1978, a Fs. 99 Vta. del Registro Mercantil, tomo -  
 8 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú-  
 9 blica de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de  
 10 la Compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", otorgada el 19 de Diciembre de 1980  
 11 ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da  
 12 así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la ci-  
 13 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de  
 14 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de A-  
 15 gosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 3945. Qui-  
 16 to, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL -  
 17 REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
 REGISTRADOR MERCANTIL



20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28